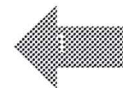


# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



Villavicencio, 11 de febrero de 2026



Señores(as)  
Asamblea General  
**FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA**  
Ciudad

## **ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2025**

En calidad de revisor fiscal, he examinado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de 2024; y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, de la persona jurídica denominada **FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA**, por el período de enero 1º a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2025, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes adoptadas en Colombia bajo el Decreto 3022 de 2013, Decretos 2420 y 2496 de 2015 y las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para la Propiedad Horizontal, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta fundación.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, fundamentados en mi auditoría.



# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



Realicé mi trabajo acorde con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones de los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.



Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Fundación de los estados financieros auditados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

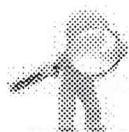
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

## Opinión

En mi opinión, los estados financieros auditados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA**, a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, los cuales fueron dictaminados sin salvedades por la suscrita revisora fiscal.

## Empresa en Marcha

Manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones de la Fundación Camino de la Esperanza.



# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios



Además, informo que la fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al reglamento interno y a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Directivo; no obstante, es importante mencionar algunos aspectos y situaciones que deben ser atendidos por la administración a fin de evitar afectaciones legales y/o económicas:

En revisión realizada a los documentos que evidencia la ejecución del servicios de transporte especial, se observó que se hace cambio del contratista que prestaba el servicio, señor Marco Arnulfo Téllez Fernández, quien no contaba con la autorización que debe emitir el ministerio de transporte para poder prestar el servicio, situación que fue informada a la dirección, y como resultado el contrato fue cedido a otra persona natural, quien desafortunadamente tampoco cumple con los requerimientos legales para prestar el servicio, adicionalmente se observó que durante el primer mes de prestación del servicio, se contó con un conductor del cual no se presentó evidencia de afiliación a seguridad social.

En relación con la situación antes presentada, la suscrita revisora fiscal recomendó establecer lista de requisitos y documentos que deben cumplir las empresas que presten el servicio de transporte para los usuarios de la Fundación Camino de la Esperanza y validar su cumplimiento antes de suscribir los contratos; y durante la ejecución del contrato validar que los vehículos utilizados correspondan con los registrados en la oferta de prestación del servicio, así mismo verificar que las personas que presten el servicio (conductores) cuenten con sus documentos y afiliación a seguridad social. Lo anterior con el fin de evitar posibles consecuencias económicas y legales que se podría asumir la fundación ante algún evento fortuito.

## Reinversión de excedentes periodo 2023

De los excedentes autorizados por la asamblea general de asociados se observa la siguiente ejecución durante el año 2025:

| DETALLE                                              | APROBADO    | EJECUTADO   | SALDO       |
|------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| COMPRA DE TERRENO                                    | 377.000.000 | -           | 377.000.000 |
| COMPRA DE VEHICULO                                   | 100.000.000 | 100.000.000 | -           |
| REMDELACION CASA HOGAL ALDEA SAN JOSÉ                | 139.484.925 | 139.484.925 | -           |
| PROYECTO FOTOVOLTAICO                                | 200.000.000 | 200.000.000 | -           |
| MATTO. CONSTRUCCION POZO SEPTICO Y CALLE CARRETEABLE | 200.000.000 | -           | 200.000.000 |
| TOTAL POR REINVERTIR                                 |             |             | 577.000.000 |



# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



## Sobre la Ejecución Presupuestal



De acuerdo con el presupuesto aprobado para el año 2025 se observan rubros tanto del ingreso como del gasto que sobrepasaron lo proyectado o que no alcanzaron la meta, a continuación se presentan los del ingreso con mayor ejecución a la proyectada:

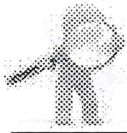
| INGRESOS                         | PRESUPUESTADO    | EJECUTADO A      | MAYOR VALOR EJECUTADO |
|----------------------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| Donaciones Amigos Alemania y KMW | 4.332.322.800,00 | 4.452.121.700,00 | 119.798.900,00        |
| Ingresos por conseguir           | 707.118.400,00   | 741.860.554,91   | 34.742.154,91         |
| Donaciones Nacionales            | 406.319.000,00   | 421.701.467,78   | 15.382.467,78         |
| Ingresos por Arriendo            | 79.620.000,00    | 87.277.497,84    | 7.657.497,84          |
| Donaciones Internacionales       | 15.300.000,00    | 22.000.000,00    | 6.700.000,00          |

A continuación, se presentan los rubros en los que la fundación no alcanzó lo que tenía proyectado recibir en ingresos durante la vigencia 2025:

| INGRESOS                     | PRESUPUESTADO | EJECUTADO A   | MENOR VALOR EJECUTADO |
|------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| Ingresos Financieros y otros | 50.000.000,00 | 41.214.446,52 | 8.785.553,48          |
| Ingresos de Granja           | 5.660.000,00  | -             | 5.660.000,00          |

En cuanto a la ejecución de gastos, se observaron rubros que tuvieron una ejecución menor a la proyectada, de los cuales a continuación se relacionan los más representativos:

| GASTOS                         | PRESUPUESTADO    | EJECUTADO A      | MENOR VALOR EJECUTADO |
|--------------------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| Educación                      | 674.385.100,00   | 485.982.285,00   | 188.402.815,00        |
| Compra de enseres menores      | 120.112.000,00   | 30.934.834,00    | 89.177.166,00         |
| Aprendiz Sena                  | 59.448.000,00    | 21.034.837,00    | 38.413.163,00         |
| Mantenimientos y Reparaciones  | 200.800.850,00   | 179.920.179,00   | 20.880.671,00         |
| Salud ocupacional              | 30.889.000,00    | 15.534.725,00    | 15.354.275,00         |
| Taxis y Buses                  | 44.856.000,00    | 31.309.200,00    | 13.546.800,00         |
| Gastos de Personal             | 2.440.742.900,00 | 2.427.813.531,00 | 12.929.369,00         |
| Seguros                        | 46.781.050,00    | 37.360.635,00    | 9.420.415,00          |
| Gastos de viaje                | 26.400.000,00    | 19.464.933,00    | 6.935.067,00          |
| Materiales para obras manuales | 25.244.900,00    | 20.242.707,00    | 5.002.193,00          |

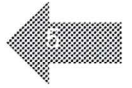


# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



De los rubros del gasto también se observaron algunos con mayor ejecución, los cuales en su mayoría fueron derivados de la ejecución del proyecto de madres cuidadoras que no se tenía previstos dentro de los gastos proyectados, como son:



| GASTOS                                   | PRESUPUESTADO  | EJECUTADO A    | MAYOR VALOR EJECUTADO |
|------------------------------------------|----------------|----------------|-----------------------|
| Servicios                                | 436.045.550,00 | 486.314.249,00 | 50.268.699,00         |
| Contraprestaciones de servicios pastoral | 346.478.850,00 | 355.644.000,00 | 9.165.150,00          |
| Elementos de Aseo                        | 39.808.800,00  | 45.135.609,00  | 5.326.809,00          |
| Honorarios                               | 134.530.000,00 | 138.799.232,00 | 4.269.232,00          |

## Correspondencia, actas y soportes contables

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente. Las actas de las reuniones de Consejo Directivo realizadas durante la vigencia 2025 fueron aprobadas por el Consejo de Directivo y el acta de asamblea general realizada en el mes de marzo de 2025 y de la asamblea extraordinaria realizada en noviembre de 2025 fueron debidamente elaboradas y firmadas.

## Informe de Gestión

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, conceptúo que ésta se cumple adecuadamente.

## Sistema de Control Interno.

Normas generales y especiales que rigen la Fundación

- Decreto 3022 de 2013, NIIF para PYMES.
- Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en
- Materia Tributaria.
- Concepto General Unificado ESAL No.0481 - 27/04/2018
- Ley 100 de 1993, sobre seguridad social de los trabajadores
- Código sustantivo de trabajo, artículo 34 sobre responsabilidad solidaria.
- Ley 50 de 1990, modificadorio del código de sustantivo del trabajo
- Resolución 0312 de 2019 sobre el SGSST
- Acuerdo 515 de 2021, Estatuto de rentan municipio de Villavicencio
- Decreto 1072 de 2015, sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 2466 de 2025, reforma laboral



## Normas Internas - Autorregulación



En cuanto a las normas de adoptadas al interior de la fundación, no se observan cambios ni nuevos elementos de control, este sistema de autorregulación sigue estando soportado en:

- Estatutos de la fundación Camino de la Esperanza
- Procedimientos y políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Manual de políticas contables (pendientes por actualizar)
- Procedimientos para la gestión del talento humano
- Procedimiento de compras
- Procedimientos de control de propiedad planta y equipo,

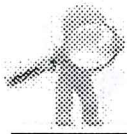
## Medidas de control

Las medidas para conservación o protección de los activos de la fundación que ha adoptado la administración son:

- La fundación cuenta con 10 pólizas tomadas con Aseg y Compañía Ltda., del grupo Allianz Seguros, las cuales cubren las edificaciones, muebles, equipos electrónicos, equipos eléctricos, equipos electrónicos móviles y la maquinaria y equipo de cada una de las Sedes de la Fundación, su cobertura incluye el ítem de Responsabilidad Civil Extracontractual, estas pólizas excepto por la de sede de discapacitados que vence hasta marzo de 2026, estaban vigentes hasta el 4 de febrero de 2026. Según información dada por la dirección, están en proceso de compra de las pólizas, de igual forma se indica que las pólizas de seguro estudiantil que vencieron el 5 de febrero de 2026 se encuentran a espera de expedición.
- También se cuenta con la póliza de manejo No. AB000168 tomada con la compañía Equidad Seguros S.A., la cual se encuentra vigente hasta el 2 de noviembre de 2026, y tiene una cobertura de \$6.000.000 de pesos, con un deducible de 2 SMMLV. De esta póliza se había recomendado ampliar el valor asegurado, pero en la vigencia 2025 no fue posible hacerlo.
- Póliza de automóviles livianos particulares No. 023605699 emitida por la Compañía Allianz Seguros S.A., que ampara el vehículo Chevrolet captiva con las siguientes coberturas: daños hasta por \$120.900.000 RCE por daños a terceros hasta por \$4.000.000.000, asistencia jurídica por \$50.000.000, entre otros, esta póliza está vigente hasta el 02/04/2026. El valor de esta póliza fue de \$3.422.398 pesos.

## Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta que en el año 2025 no fue posible realizar avalúo a las edificaciones y terrenos y actualizar los valores asegurados, se recomienda realizarlo en la vigencia 2026.

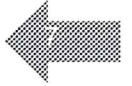


# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



- Incrementar el valor asegurado de manejo y buscar una compañía que ofrezca un menor valor en el deducible.



## Derechos de Autor

En relación con lo ordenado en el artículo 1º de la Ley 603 del 27 de julio de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, manifiesto que la fundación ha cumplido con su obligación de utilizar software contable (SIIGO) debidamente licenciado, y se ha recomendado la adquisición de licencias vitalicias de office para cada uno de los equipos de cómputo de la fundación.

## Evaluación del Sistema de Control Interno

Desde la revisoría fiscal se han auditado algunas áreas o procesos, de las cuales se informa lo siguiente:

### Auditoria Contrato de trabajo:

Se realiza auditoría sobre una muestra de las historias laborales observándose los contratos de trabajo debidamente firmados, junto con los soportes de experiencia y estudio de cada empleado, también se observaron los registros de afiliación a seguridad social integral y exámenes ocupacionales, también se validó la correcta liquidación y pago de prestaciones sociales y la entrega de la dotación correspondiente a quienes devengan hasta 2 salarios mínimos mensuales.

Se informa que por recomendación de la revisoría fiscal se obtuvo repuesta de Colpensiones en relación con la posible obligación del pago de aportes pensionales de las señoras Marleny Vargas y Carmen Hernández, donde se indica que las dos colaboradoras no está obligada a seguir cotizando por haber solicitado en años anteriores devolución de aportes o indemnización sustitutiva de vejez, con lo cual se exonera a la entidad de dicha obligación y gasto.

Se observó el acatamiento de los cambios en la contratación de los aprendiz SENA, quienes a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2466 de 2025 obtuvieron todos los derechos que tiene un empleado, esto acarreo otros gastos, pues se presentó el caso de una aprendiz en estado de embarazo, a quien por disposiciones normativas se le debe tener vinculada hasta que termine su licencia de maternidad, periodo durante el cual la fundación deberá asumir durante la licencia el pago de salarios, aportes y prestaciones sociales, para luego solicitar reintegro a la EPS, entidad que hará el reintegro únicamente de lo correspondiente a auxilio de licencia, es decir que la fundación asumirá el pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y a la seguridad social durante la licencia.



## **Auditoria estados financieros y ejecución presupuestal:**



Mensualmente se hizo evaluación a los estados financieros y a la ejecución presupuestal, para lo cual se hizo auditoria de los soportes de las transacciones económicas realizadas por la fundación donde se ha podido observar la existencia de soportes idóneos para cada transacción, un adecuado uso de los recursos y la existencia de controles para la realización de los pagos, también se observa un adecuado registro y reconocimiento de las operaciones realizadas por la fundación, acorde con las normas de información financiera aplicables NIIF para PYMES .

## **Auditoria del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST:**

En el mes de febrero de 2026 con el apoyo de la profesional en salud ocupacional Adriana Bermúdez, se realizó auditoria al SGSST, de la cual se adjunta informe y a continuación se dan a conocer el concepto del auditor y las no conformidades y recomendaciones más relevantes:

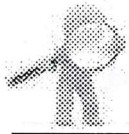
Según el resultado de la auditoria el SGSST se encuentra en un estado de implementación aceptable, con un porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del 97%.

### **Observaciones y no conformidades:**

- No se cuenta con la evaluación inicial realizada por la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los Estándares Mínimos del SGSST vigencia 2025; sin embargo, después de realizada la auditoría, se allegó registro de la evaluación inicial.
- No se realizó la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial vigencia 2025
- No se cuenta con la evaluación de proveedores y contratistas, así como la solicitud de la certificación de cumplimiento del SGSST.
- Se encuentra pendiente la entrega de dotación a los brigadistas.

### **Recomendaciones:**

- Implementar y realizar seguimiento al Plan de Mejora derivado de las observaciones emitidas en la auditoría, asegurando el cumplimiento de las actividades definidas dentro de los plazos establecidos y la asignación adecuada de recursos.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento, medición y evaluación del SG-SST, mediante indicadores de gestión que permitan evidenciar la mejora continua del sistema.

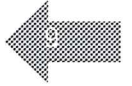


# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



- Garantizar la participación activa del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del responsable del SG-SST en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como en el seguimiento a las acciones de mejora.
- Continuar con los programas de capacitación, inducción y reintroducción en Seguridad y Salud en el Trabajo para trabajadores, contratistas y visitantes, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado.
- Realizar auditorías internas periódicas al SG-SST, conforme al cronograma establecido, con el fin de verificar el cumplimiento, la eficacia y la mejora continua del sistema.
- Asegurar la adecuada documentación, conservación y control de los registros del SG-SST, facilitando su trazabilidad y disponibilidad para futuras auditorías y revisiones.



## **Procesos judiciales a favor o en contra de la FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA.**

La suscrita revisora fiscal solicitó a la administración de la fundación que se informara sobre la existencia de demandas o de cualquier tipo de litigio a favor o en contra de la Fundación Camino de la Esperanza, y de acuerdo con correo recibido de fecha 10 de febrero de 2026, se me indica que la fundación no está incurso en ningún proceso judicial.

### **Obligaciones tributarias**

Informo que durante el año 2025 la Fundación Camino de la Esperanza cumplió con el recaudo y pago oportuno de las retenciones en la fuente de renta e ICA, así como también con la presentación y pago de los impuestos de renta, industria y comercio y de IVA., así mismo se presentó la información exógena a la DIAN y a la Administración municipal de Villavicencio, del periodo 2024.

### **Libre circulación de las facturas**

En mi calidad de Revisor Fiscal, dejo constancia que la administración no ha restringido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de bienes y servicios a la fundación, de conformidad con lo establecido en la ley 1231 de 2008.



# MARTHA ROSALBA LEAL ROA

Contadora Pública – Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión



## Sobre los Informes de Revisoría Fiscal.



Durante la vigencia 2025 se presentaron informes con base en la revisión de los estados financieros que mensualmente son emitidos, del cumplimiento de obligaciones tributarias según sus periodos de presentación y la revisión documental realizada semanalmente; también se presentaron informes de auditorías realizadas al proceso de gestión de talento humano y al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se informa que la administración ha tomado correctivos y subsanado la mayoría de las situaciones no conformes presentadas.

Cordial saludo,

**MARTHA ROSALBA LEAL ROA**  
Revisora Fiscal  
T.P. 77331-T